c

D. Mel Alban Secreto Regs. desta villa

Juo. Marin Ortiz Prr. Sindico

Presentose en este ayuntamiento el Sr. Lizdo. Don Franco. Leon Sanctos con un titulo de alcalde mayor desta villa del thenor sigte.

titulo de alcalde mayor

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira de Gibraltar de las yndias orientales y occidentales islas y tierra firme del mar Occeano archiduque de Austria duque de Borgoña de Bravantes y de Tirol señor de Vizcaya y de Molina &. administrador perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por autoridad apostolica a vos los concejos alcaldes Regidores cavalleros escuderos oficiales y ombres buenos de la villa de Caravaca y de las demas villas y lugares que entran y se comprehenden en el partido della y cada uno en su jurisdicion salud sepades que por convenir a mi servicio y a la buena administracion de mi justicia paz y govierno de la dha villa y su distrito e nombrado a Don Franco. Leon Santos por mi alcalde mayor della y sus terminos y jurisdicion por tiempo y espacio de un año primero sigte. contado desde el dia que fuere recivido en los oficios y vara jurisdicion civil y criminal y alguacilazgos y os mando a todos y a cada uno de vos que luego que veais esta mi carta sin poner escusa ni dilacion alguna y sin mas me requerir consultar ni esperar para otra aviendo echo el juramento que es obligado en el mi consejo de las ordenes le recivais como se acostumbra y a los demas sus ministros y oficiales y en el termino que son obligados las fianças que ellos unos y los otros daran de residencia y estaran a derecho en ella como se requiere